

Sesión N° 1.484

Celebrada el 15 de junio de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Allende, Amunátegui, Arteaga, Benítez, Braun, Firmian, García, Ginesta, Larráin, Levine, Prieto, Brancoso y Vinagre, el Gerente General señor Macchenna, el Gerente Secretario señor Ibañez y el Fiscal señor Villarroel.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.483, de fecha 8 de junio de 1960 y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 7 al 13 de junio de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Fideicomiso	L° 572.716,02
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	624.287,13
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	60.000,00
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Consumidores de Gas de Lgo.	14.400,00
Letras Descontadas en Pago Préstamos Warrants	14.442,06
Préstamos Leyes 3896-5069 Warrants	518.000,00

Operaciones con el Fideicomiso,
 Resueltas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 506, celebrada el 14 de junio de 1960.

Redescuentos

El Secretario da cuenta de que al 14 de junio de 1960, el Banco Español.

<u>Activo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> Equiv. en Dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Equiv. en Dólares		
<u>Lib. total</u>					
Compras de Cambio a Plazo		9.788		9.788	9.838
Valores en Dólares		1.043		1.043	1.043
Varios	165	3.585	23	3.773	3.364
Operaciones de Importación					
Bonos y Obligaciones Ley 13.305		48.230		48.230	47.638
	57.243	319.196	7.431	383.900	378.653

<u>Pasivo</u>	(En miles de Dólares)			<u>Total</u>	<u>Total mes anterior</u>
	<u>Oro</u> Equiv. en Dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras monedas</u> Equiv. en Dólares		
Reservas del Banco	39.397			39.397	39.386
Exigible a la Vista	1.369	18.213	240	19.822	16.345
Operaciones con Inst. Internacionales					
Compras de Cambio Cred. Stand. by Interfund		41.732		41.732	41.732
Préstamos Comibank		48.450		48.450	48.450
Préstamos Convenio Bancos Privados		34.375		34.375	34.375
Préstamos Convenio Kreditanstalt			5.875	5.875	5.754
Compras del Banco					
Conversión No 1 (Otras Dispon.)		94.942	1.252	96.194	102.615
Conversión No 1 (Aparte Interfund)	15.063	5		15.068	15.068
Conversión No 1 (Bonos D. Y. L. F.)		46		46	46
Pago de Retro-Venta		1.043		1.043	1.043
Canje de US\$ por monedas de cuenta		9.284		9.284	642
Cuentas con Incursales		4.104	14	4.118	4.326
Retención Para Importación		11.971		11.971	12.909
Retención Para Importación (ex. Oblig. US\$ Integral)		1.799		1.799	2.899
Varios	1.444	4.702	50	6.196	5.725
Operaciones Importación Bonos y Pagares					
Bonos y Obligaciones Ley 13.305		45.401		45.401	44.414
Incursales Bonos y Obligaciones Ley 13.305		2.829		2.829	2.621
	57.243	319.196	7.431	383.900	378.653

Distribución de los fondos en dólares depositados en Bancos correspondientes:

The First National City Bank of New York	New York	US\$ 18.039.472,14
Bank of London y South America Ltd.	"	89.424,15
<u>Lib. total</u>		

	New York	US\$
J. Henry Schroder Banking Corp.	✓	346.084, 76
Morgan Guaranty Trust Co. of New York	✓	447.042, 14
Grace National Bank of New York	✓	261.370, 57
Truist Co.	✓	133.393, 38
The Chase Manhattan Bank	✓	1.514.128, +
Federal Reserve Bank of New York	✓	551.677, 51
Manufacturers Trust Co.		537.150, 60
Bankers Trust Co.		955.753, 87
Bank of America		1.515.760, 37
The Hanover Bank		447.575, 34
Chemical Bank New York Trust Co.		916.137, 90
Bank of London y South America Ltd.	London	51.952, 75
The Philadelphia National Bank	Philadelphia	310.929, 92
		<u>US\$ 26.107.883, 40</u>
Convenio de Crédito Bancos Privados Garantía en efectivo		4.282.277, 40
Depósitos a Plazo		55.000.000. +
		<u>US\$ 85.390.160, 80</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Londres:

Rothschilds y Sons Ltd.	Londres	£ 5.197.5. 8
Lloyds Bank Ltd.	✓	846.9. 0
Midland Bank Ltd.	✓	892.11. 1
Bank of London y South America Ltd.	✓	262.999.16. 5
The First National City Bank of New York	✓	222.575. 9. 3
Bank of England	✓	772.15. 5
		<u>£ 493.284. 6. 10</u>

Distribución de los fondos en los corresponsales en Alemania:

Deutsche Bundesbank	Frankfurt	D.M. 1.390.000. +
Deutsche Ländamerikanische Bank		448.000. +
Deutsche Überseeische Bank		229.000. +
		<u>D.M. 2.067.000. +</u>
Depósitos a Plazo		23.000.000. +
		<u>D.M. 25.067.000. +</u>

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 6 y el 11 de junio de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Frías	US\$ 2.000.000. +	26° 1.049. +	6° 2.098.000. +
	US\$ 2.000.000. +	26° 1.049. +	6° 2.098.000. +

Compras

	US\$ 2.000.000. -	ab° 1.049. -	l° 2.098.000. -
Salud	2.379.501,28	1.049	2.496.096,85
Varios	11.609,48	1.049	12.178,35
Canje	40.000. -	1.049	41.960. =
	<u>US\$ 4.431.110,76</u>		<u>l° 4.648.235,20</u>

Ventas

Bancos	US\$ 492.000. -	ab° 1.051	l° 517.092. -
Canje	1.000.000. -	1.049	1.049.000. -
Varios	253.671,83	1.051	266.609,10
	<u>US\$ 1.745.671,83</u>		<u>l° 1.832.701,10</u>

Ventas

Bancos	£ 28.000. 0. 0	ab° 2,945	l° 82.460. -
--------	----------------	-----------	--------------

A continuación, informa que el Banco Central, desde el 1° de enero hasta el 11 de junio de 1960, compró los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
al Fisco	14.741.000. -	—
a las compañías Empresas	51.304.000. -	—
a los Bancos	742.000. -	—
a varios	981.000. -	858.000. -
Conversión y canje	<u>1.233.000. -</u>	<u>3.000. -</u>
	<u>69.001.000. -</u>	<u>861.000. -</u>

Las ventas fueron las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Liras</u>
a los Bancos	27.235.000. -	251.000. -
a varios	15.643.000. -	2.000. -
Conversión y canje	<u>9.963.000. -</u>	<u>267.000. -</u>
	<u>52.841.000. -</u>	<u>520.000. -</u>

Al 11 de junio de 1960, la posición de cambios del Banco Central de Chile era la siguiente: tenía una disponibilidad de US\$ 101.182.000. - y de £ 387.000. -.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones de la Institución no tuvo variaciones, manteniéndose la cotización de \$ 1.049. - comprador y \$ 1.051. - vendedor, por dólar.

En seguida el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 10 de junio de 1960 eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en Moneda Corriente	l° 57.000. -
--	--------------

Saldos de Depósitos en moneda corriente	6° 57.000. =
Retenciones para Importaciones en Dólares	13.702.000. =
Retenciones en US\$ de Obligaciones Tesorería General	1.925.000. =
Retenciones en Pesos	54.507.000. =
Saldos de Garantía	7.000. =
	<u>70.198.000. =</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos aumentó en 6° 490.000. =

El Gerente General da cuenta de que al 14 de junio de 1960, la salucompra de cambios alcanzaba a US\$ 101.682.737, 82, habiéndose emitido por este concepto la suma de 6° 106.655.363, 84. Los depósitos en correspondientes ascendían a US\$ 84.900.000. =, incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000. = constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 8.400.000. = de propiedad de los Bancos, US\$ 2.400.000. = del Fisco; US\$ 17.200.000. = recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.900.000. = de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 54.700.000. =.

Al 14 de junio de 1960, continúa el señor Mackenna, la emisión total del Banco Central era de 6° 209.061.000. = y la de billetes y monedas de 6° 139.473.000. =, en circunstancias de que el límite que se conviene con el Fondo Monetario Internacional era de 6° 127.000.000. =. Las colocaciones e inversiones sumaban 6° 40.778.000. =.

Créditos en el Exterior.

Créditos al Fisco. - Ley N° 13.305. - El Gerente General expresa que, como saben los señores Directores, la Kreditanstalt Für Wiederaufbau ha otorgado al Banco, créditos por D.M. 50.000.000. = operación que fue aprobada en sesión N° 1.756 del 2 de Diciembre de 1959. Sin embargo, agrega, en la reunión correspondiente no se indicó el destino que se daría a estos recursos, de los cuales ya se ha recibido el equivalente de US\$ 6.500.000. =. Si así se estima, prosigue, podría facultarse a la Mesa para que entregue dichos fondos al Fisco, el cual los utilizaría para pagar obligaciones pendientes. De esta manera sus compromisos se mantendrían en el nivel actual. Explica luego que este nuevo préstamo se otorgaría en la misma forma pactada con la Organización Alemana, vale decir a la tasa de interés del mercado, actualmente de 7 1/4 %, y pagadero 4 años después de cada giro, con opciones de prórogas previas amortizaciones de 20% cada año.

En mérito de lo expuesto se acuerda facultar a la Mesa para que en virtud de lo establecido en la Ley N° 13.305 otorgue al Fisco un crédito por D.M. 26.500.000. = en similares condiciones a las que se le concedió la Kreditanstalt Für Wiederaufbau al Banco Central.

A continuación el señor Mackenna informa que el Export Import Bank ha autorizado un préstamo al Banco Central por US\$ 10.000.000. = destinado a la reconstrucción de las provincias devastadas por los últimos sismos. Esta obligación tendría un plazo de vencimiento de 15 años, se pagaría en cuotas trimestrales, iguales, después de tres años contados desde el mes de junio de 1960 y devengaría un interés de 5 1/4 % anual. Sería necesario entonces, prosigue, si así se estima conveniente, facultar a la Mesa para perfeccionar este compromiso y transferir los recursos al Gobierno mediante el otorgamiento de un crédito, en las mismas condiciones.

El señor García estima que el Banco debería presuponerse de que estas disponibili-

dades se utilicen efectivamente en obras de reconstrucción.

El señor Levine coincide en que es necesario que así se establezca.

El Gerente General hace notar que, en todo caso, los gastos efectuados en la emergencia por que atraviesa el país ya son superiores a esa cifra. Dando respuesta a algunas preguntas relacionadas con la obligación que se contraería, explica el Gerente General que, para girar esa suma bastaría con acreditar que el país, en lo que va corrido del año, ha hecho adquisiciones en los Estados Unidos por un monto similar, requisito que ya está cumplido.

En seguida explica que, además, el Export Import Bank ha aprobado otro crédito por US\$ 5.000.000.- para la compra de elementos de fabricación norteamericana para la pequeña y mediana minería, la industria, incluso agrícola, con excepción de las maquinarias para los cultivos. Este préstamo, a 6 años plazo, devengará un interés de $5\frac{1}{4}\%$ anual y se pagará en cuotas trimestrales iguales a partir desde el mes de julio de 1962.

Si los señores Directores están de acuerdo, continúa el señor Maelsena, podría también facultarse a la Junta para contratar este crédito y, en una próxima sesión se someterían a su consideración las normas por las cuales se regiría el otorgamiento de los préstamos a los interesados. Desde luego se ha pensado que sería conveniente concederlos por intermedio de las empresas bancarias, a las que el Banco Central otorgaría el mismo interés que paga el Export Import Bank y permitiendo a éstas aplicar una mayor tasa para cubrir sus riesgos.

En atención a las razones expuestas se adopta el siguiente acuerdo:

- a) Contratar con Export Import Bank of Washington un préstamo por US\$ 10.000.000.- que se pagará con el $5\frac{1}{2}\%$ de interés anual en cuotas trimestrales iguales, de amortización que comenzarán a vencer sucesivamente después de tres años contados desde el mes de junio de 1960;
- b) Contratar con Export Import Bank of Washington un préstamo por US\$ 5.000.000.- que se pagará con el $5\frac{3}{4}\%$ de interés anual, en cuotas trimestrales iguales de amortización que comenzarán a vencer, sucesivamente, desde el mes de julio de 1962;
- c) Destinar para cubrir los créditos que se contratan, los dólares que el Banco obtenga por retorno del costo de producción de las empresas productoras de cobre de la gran minería y las divisas provenientes del pago de pagarés fiscales en dólares, sin perjuicio de otros recursos en dólares que obtenga el Banco en el futuro;
- d) Facultar indistinta y separadamente al Embajador de Chile en E. E. U. U. de Norteamérica don Walter Müller Hoss y a don Jorge Schneider Hernández para firmar en representación del Banco Central de Chile, los convenios de créditos correspondientes, los pagarés y los otros documentos que fueren necesarios para llevar a término la negociación, con amplias facultades, pudiendo los mandatarios fijar y acordar las condiciones, plazos y demás modalidades de los préstamos.

Se resuelve asimismo conceder al Fisco, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 13.805, un crédito por US\$ 10.000.000.- al plazo e interés que el Banco Central convenga con el Export Import Bank para el préstamo que, por ese monto, se le otorgue.

Se acuerda, por último, considerar en una próxima sesión las normas que se aplicarán para la concesión de créditos a través de las empresas bancarias con el objeto de comprar determinados equipos en Estados Unidos.

Se incorpora a la Sala el nuevo representante del H. Senado señor Salvador Allende.

Director Representante del

H. Senado

El señor Vicepresidente da la bienvenida al señor Allende y expresa su complacencia por el hecho de que haya sido designado Director de la Institución. Agrega que la experiencia del señor Director en materias económicas y sociales será de mucha utilidad para el estudio de los problemas cuya solución la Ley encomienda al Banco. Le ofrece finalmente la cooperación de la mesa para el mejor desempeño de su labor.

El señor Allende agradece las expresiones del señor Illanes.

Balances Semestral Aproximado Castigos, provisiones, dividendos, cierre registros accionistas. - El Gerente General expresa que, a continuación presentará a la consideración de los señores Directores el Balance de prueba, al 30 de junio próximo, calculado a base de datos al 4 del actual. Agrega que, previamente, en conformidad al acuerdo adoptado en la última sesión, estas cifras fueron estudiadas por el Comité Especial integrado por los señores Arceaga y Jirista no pudiendo asistir, por el hecho de estar fuera de Santiago, el señor Gules. Esta comisión formuló diversas indicaciones, en especial respecto al monto de algunas provisiones y al incremento del fondo de eventualidades las que han sido por esta razón corregidas.

Fondo de eventualidades. - El Gerente General explica que si bien se había considerado conveniente destinar a este fondo la suma de \$500.000., sin embargo el Comité estimó que, frente a las necesidades de la caja fiscal, como consecuencia de la catástrofe ocurrida en el sur y teniendo en cuenta, además, que este ítem ya alcanza a \$4.500.000., sería prudente rebajar esa suma a \$150.000.

Después de un cambio de ideas y de escuchar otras explicaciones del señor Gerente, se resuelve abonar en el próximo balance general al fondo de eventualidades, con cargo a las utilidades del ejercicio, la suma de \$150.000.

Dividendo. - Se resuelve mantener el dividendo semestral que se reparte a los accionistas del Banco Central en \$0,22 o sea el 44% anual sobre su valor nominal de \$1.-.

Cierre registro de accionistas. - Para los efectos del pago de dividendo y, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos de la Institución y en el artículo 24 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se acuerda cerrar el Registro de Accionistas desde el 21 hasta el 30 de junio de 1960, ambas fechas inclusivas.

Casa de Moneda de Chile. - Se resuelve retener, en virtud de lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 9856, el 3% de la participación fiscal de las utilidades del Banco para cubrir los gastos de la Casa de Moneda de Chile.

Castigos y Provisiones. - Se aprueban castigos y provisiones sobre las siguientes cuentas:

Bienes Raíces	\$° 46.164.-
Inmuebles	16.290.-
Provisiones Varias Oro	225.000.-
Fondo de eventualidades	150.000.-
	<u>\$° 467.454.-</u>

Adoptados los acuerdos anteriores, el Balance Semestral aproximado y la repartición de utilidades, establecidas en el artículo 56, letras a), b), c) y d) de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, serán los siguientes:

Entradas

Intereses

\$° 4.330.047.-

Contradas

Intereses

6° 4.330.047. =

Comisiones

6° 117.215. =

Incremento Fondo de Reserva

170.302. =

287.517. =

Arrendos

6.183. =

Diferencias por Amortizaciones de Bienes

21.238. =

Diferencias de Cambio

139.622. =

Utilidades de Cambio

8.230. =

Utilidades y Pérdidas Varias (m. etc.)

3.195. =

6° 4.796.032. =

Salidas

Gastos Generales

6° 405.892. =

Compra de Materiales

19.731. =

Remuneración a Directores

3.830. =

Utilidades y Pérdidas Varias (m. etc.)

1.629. =

Comisiones por créditos para Fondos de Regulación

33.455. =

Intereses pagados en moneda extranjera

1.849.526. =

Intereses por pagar

1.349.632. =

Pérdidas de Cambio

6. =

Sueldos, Salarios, asignaciones

6° 657.149. =

Imposiciones Fdos. de Previsión

129.971. =

Imposiciones Fdos. de Jubilación

136.497. =

933.647. =

Aportes a Fondos de Jubilación y Extraordinarios

1/4% s/ depósitos en etas. etas.

89.587. =

89.587. =

Material y elaboración de Billetes y Monedas

97.180. =

Menos cargo con cargo a Provisiones

38.197. =

58.983. =

6° 4.745.918. =

Contradas

6° 4.796.032. =

Salidas

4.745.918. =

3.050.114. =

Utilidad Peruta

6° 3.050.114. =

Cargos y Provisiones

467.454. =

Utilidad Líquida

6° 2.582.660. =

Distribución de Utilidades

Fondo Beneficio Empleados (25% sobre los sueldos)

6° 92.041. =

Dividendo 44% anual s/ 2.094.005 accs.

6° 460.681. =

Menos lo enterado por los Bancos

11.222. =

449.459. =

541.500. =

	16°	541.500. -
Regalía Fiscal (Remanente)	16°	2.041.160. -
Menos: Deducción s.g. art. 4° Ley N° 9856 (7%)		142.882. -
Menos: Anticipo Casa de Moneda Art. 5°		
Ley N° 9856 modif. Ley N° 11543		12.612. -
Menos: Gastos propaganda esudas		43.241. -
Casa de Moneda de Chile		
Deducción s/ Participación Fiscal 7%		142.882. =
Cancelación anticipo moneda extr.		12.612. -
Gastos propaganda esudas		
	16°	2.582.660. -

Estado de Provisiones

Provisiones Varias Moneda Corriente

	Saldo Actual	Saldo Balance
	16°	16°
Acuminación de Monedas de Oro	800. -	800. -
Billetes para remesas	1.914. -	1.914. -
Material y elaboración de billetes y monedas	447.930. -	434.119. -
Provisiones Interfund, Ley 8403	3.420. -	3.420. -
Fondo de eventualidades	7.500.000. -	7.650.000. -
	16°	16°
	4.954.064. -	8.090.253. -

U. P. \$

\$ Oro

Provisiones Varias Oro

1.444.189. -	1.635.579,07
7.010.974,82	7.940.098,12
16° 1.514.954,42	16° 1.715.723,42

Publicaciones

Balances General. - A indicación del Gerente General se resuelve publicar el Balance General en los mismos diarios en que se hizo en el semestre anterior, es decir, "El Mercurio" de Santiago, "La Unión" de Valparaíso, el Diario "El Sur" de Concepción y el Diario "Austral" de Temuco.

Incurrales del Banco

Presupuesto de gastos. - Se aprueban los siguientes presupuestos de gastos para las incurrales de la Institución correspondiente al 2° semestre de 1960:

<u>Incurrales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos, Salarios Imp. y Asig. Fonq.</u>	<u>Compra de Materiales</u>	<u>Total del Presupuesto</u>
	16°	16°	16°	16°
Yquique	4.534. =	11.015,40	200. =	15.749,40
Antofagasta	4.534. -	12.138,16	200. -	19.872,16
La Serena	2.914. -	12.029,64	200. -	15.143,64
Valparaíso	10.121. =	42.025,68	400. -	52.546,68
Coales	3.294. -	12.461,10	200. -	16.255,10
Chillán	4.004. -	11.398,26	150. -	15.552,26
Concepción	5.389. -	14.235,12	300. -	19.924,12
	16° 37.490. -	115.603,36	1.650. -	155.043,36

<u>Ineursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos, Salarios</u> <u>Imp. y Asig. Zona</u>	<u>Compra de</u> <u>Materiales</u>	<u>Total del Presupuesto</u>
	° 37.790. -	° 115.603,36	° 1.650. -	° 155.043,36
Los Angeles	4.814. -	9.263,28	100. -	14.177,28
Temuco	4.624. -	12.820,74	200. -	17.644,74
Valdivia	4.914. -	11.588,28	200. -	16.702,28
Osorno	6.084. =	10.671,48	60. -	16.815,48
Puerto Montt	5.044. -	10.776,30	100. -	15.920,30
Punta Arenas	2.714. -	11.846,91	150. -	14.710,91
	° 65.984. -	° 182.540,35	° 2.460. -	° 251.014,35

Se da cuenta asimismo de que los gastos durante el semestre en curso alcanzan a las sumas que se indican:

<u>Ineursales</u>	<u>Gastos Generales</u>	<u>Sueldos, Salarios</u> <u>Imp. y Asig. Zona</u>	<u>Compra de</u> <u>Materiales</u>	<u>Total de Gastos</u>
Yquique	° 3.800. -	° 11.015,40	° 260. -	° 15.075,40
Antofagasta	7.888. -	12.138,16	550. -	20.576,16
La Serena	4.143. -	12.018,73	280. -	16.441,73
Valparaíso	10.500. -	42.033,96	1.400. -	53.933,96
Coalea	3.891,87	12.761,10	581,98	17.234,95
Chillán	3.000. -	11.398,26	900. -	15.298,26
Concepción	9.250. -	14.235,12	800. -	24.285,12
Los Angeles	6.380. -	9.055,98	550. -	15.985,98
Temuco	5.833,21	12.820,74	811,85	19.465,80
Valdivia	10.620. -	11.588,28	590. -	22.798,28
Osorno	4.700. -	10.671,48	360. -	15.731,48
Puerto Montt	4.737. -	10.776,30	625. -	16.138,30
Punta Arenas	1.221. -	11.846. -	401. -	13.468. -
	° 75.964,08	° 182.359,51	° 8.109,83	° 266.433,42

Compañía de Comercio Agrícola

Compra de trigo a Argentina. - El Gerente General manifiesta que la Compañía de Comercio Agrícola, en carta remitida hoy, ha solicitado que se le venda a 180 días plazo, la cantidad de US\$ 8.162.906, del convenio Chileno - Argentino, que destinarían a la importación de 125.000 toneladas de trigo de la Argentina. Explica que se han adquirido, de la firma [redacted] 90.000 toneladas de trigo a granel a US\$ 57,30 la tonelada Fole puerto Argentino, más US\$ 0,25 por tonelada de estiba y 10.000 toneladas de trigo embolsado a US\$ 61,25 tonelada Fole puerto Argentino más US\$ 0,25 por tonelada de estiba. Se ha comprado, además, a [redacted] 25.000 toneladas de trigo a granel estibado a US\$ 56,95 la tonelada. En resumen el costo del cereal es de US\$ 7.218.250. - a lo que hay que agregar el flete, a razón de US\$ 5,90 la tonelada, más 2,04% de impuesto y los derechos consulares, que hacen subir el gasto total a US\$ 8.162.906. - Informa el Gerente General que el transporte se efectuará en naves chilenas y argentinas y que

considerados los gastos de desembarque, para los que se solicitará propuestas, la operación representará para la Empresa de Comercio Agrícola, si vende el trigo a los precios fijados en la escala, una pequeña utilidad técnica que posiblemente se compensará con la pérdida que significará la descarga de parte del cereal en los puertos del sur, región en la que debe cotizarse el precio de Santiago rebajado en el valor del flete ferroviario.

El señor García pregunta acerca del motivo por el cual no se han aprovechado las facilidades de los convenios de excedentes agrícolas, que en las actuales circunstancias parecerían más beneficiosos.

El señor Vicepresidente manifiesta que se ha calculado que el déficit de trigo para el presente año será de más o menos 145.000 toneladas. La Empresa de Comercio Agrícola, continúa, había iniciado conversaciones para adquirir 150.000 toneladas en Argentina y lamentablemente ya había cerrado contrato con anterioridad a los últimos siembras. Sin embargo logró rebajar su compra a 125.000 toneladas y existe el propósito en el Gobierno de que el saldo que se precise se adquiriera en los Estados Unidos, en conformidad a los citados convenios de excedentes agrícolas.

El señor Levine hace presente que, en todo caso, es necesario mantener el comercio con Argentina.

El señor Vicepresidente le responde que había que considerar, también, que en estos momentos la cuenta del Convenio está excedida y que solo se sacará una parte del trigo.

Después de un breve debate se acuerda vender a la Empresa de Comercio Agrícola, por intermedio del [redacted] y al tipo de cambio que rija en la fecha de cada pago, la cantidad de US\$ 8.162.906.- del convenio chileno-argentino. Estos recursos se destinarán al financiamiento de una importación de 125.000 toneladas de trigo de Argentina.

Créditos damnificados siembras - Parral y Langquenes. - El Gerente General recuerda que en la última sesión, a indicación del señor Amunátegui, se encargó a la Mesa que estudiara la posibilidad de ampliar a los departamentos de Parral y Langquenes las facilidades de encaje autorizadas a los Bancos para el otorgamiento de créditos a los damnificados del sur. Las colocaciones de los bancos que tienen oficinas en esos departamentos permitirían, si así se acuerda, que estos otorgaran préstamos por \$ 224.000.-. Sin embargo se han hecho las consultas correspondientes y se ha comprobado que los perjuicios ocasionados por los siembras son menos importantes en relación con los demás al sur. Por este motivo y en el deseo de no innovar dictando un nuevo decreto, que podría inducir a otras regiones a pedir un tratamiento similar, se ha pensado que bastaría con solicitar al Banco del Estado que destinara una ayuda especial para las localidades indicadas. Señala por último que de la cifra que indicó, correspondería a esa Institución más o menos \$ 200.000.-.

El señor Amunátegui expresa que según las informaciones que se le han proporcionado esa región estaría también bastante destruida y teme que el Banco del Estado no actúe con la rapidez que el caso requiere.

El Gerente General le responde que solicitará al Directorio de esa Empresa Bancaria que adopte un acuerdo específico sobre el particular.

Normas sobre Encaje

Con atención a estas razones se acuerda dejar pendiente el problema hasta conocer el resultado de la gestión que hará el Gerente General.

El señor García, en relación con los créditos para los damnificados, hace presente que en la práctica las normas aprobadas por el Directorio no son aplicables, debido a la rigidez con que están actuando los Agentes de los Bancos.

El señor Amunátegui expresa que, en efecto, en la semana pasada tuvo oportunidad de reunirse con el Gerente General de la Institución, el Superintendente de Bancos y los representantes de los Bancos en Los Angeles y Buenos y pudo observar que estos Agentes carecían de conocimientos sobre el particular. Sin embargo tanto el señor Macchena como el Superintendente de Bancos fueron categóricos al manifestarles que se trataba de otorgar una ayuda inmediata.

El Gerente General a propósito de estas informaciones manifiesta que se han dirigido al Sur, donde permanecerán por lo menos un mes el Intendente de Bancos y un Sub Gerente del Banco Central, precisamente para procurar que estos créditos se otorguen de manera expedita y para que solucionen o comuniquen cualquier problema que se les presente. Aprovecha la oportunidad el señor Macchena para rogar a los señores Directores que le den a conocer cualquier entorpecimiento que se produzca, con el objeto de salvarlo a la brevedad.

Personal

El Gerente General expresa que los empleados de la Institución perciben una asignación familiar mensual de \$ 10.- por carga. El reajuste de esta asignación, con cargo al fondo especial que se forma con el aporte del Banco y la imposición de los empleados alcanzará a \$ 0,64 en circunstancias que la que paga la Caja de Empleados Particulares que era de \$ 4,99 se elevará a \$ 8,91 vale decir en un 11,6%. Propone en consecuencia el señor Macchena que el Banco financie la suma que faltaría para reajustar esta asignación en un 10% y pagar por consiguiente \$ 11.- por carga.

El señor Levine es de opinión que si la asignación familiar de los funcionarios del Banco es superior a las de otros empleados no correspondería aumentarla, pero como por otra parte considera justo que todas las rentas se reajusten en un 10%, podría concederse la misma suma, incrementando, para tal objeto, los sueldos.

Varios señores Directores comparten la opinión del señor Levine.

Después de un breve debate se resuelve no innovar, por el momento, en materia de asignación familiar, motivo por el cual se reajustará esta solo en el momento que permita el fondo respectivo.

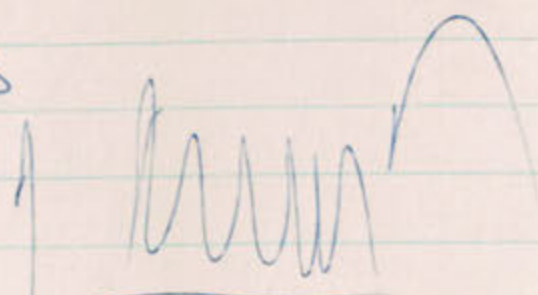
Se levanta la sesión a las 14 horas.

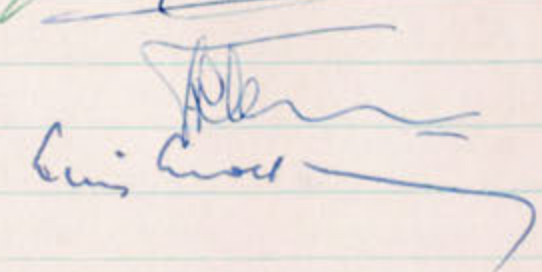
Allende
Amunátegui
Arteaga
Benítez
Braun
Fierro

Dg. Arteaga
Lito G. Braun
J. G. Braun
J. G. Braun
J. G. Braun

García
 Ginesta
 Larrain
 Levine
 Prieto
 Francisco
 Quinagre

Llanes
 Mackenna
 Hainey

San Luis 3




Jaquín

San